



EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1768 DE 2018 SE INFORMA QUE POR AUTO QUE DATA DEL 03 DE JUNIO DE 2021 EN EL PROCESO DISCIPLINARIO CON RADICADO Nro. 2019-0141 SE ADOPTÓ DECISIÓN QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA REZA:

PRIMERO: DECLARAR la extinción de la acción disciplinaria dentro del proceso disciplinario No. 2019-0141, de conformidad con el documento de desistimiento radicado CPNAA/R-3829 del día 13 de mayo de 2019 presentado por el señor HERNANDO FLOREZ PEÑA, en su calidad de quejoso y conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario No. 2019-0141, adelantado por el CPNAA en contra del arquitecto **EDGAR MAURICIO ROMERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.609.566 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No. **A25092002-79609566**, y proceder a su **ARCHIVO DEFINITIVO**, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, así como lo establecido en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1768 de 2015.

TERCERO: Notificar la presente decisión al arquitecto **EDGAR MAURICIO ROMERO ROMERO**, indicándole la fecha de la providencia y la decisión tomada, tal y como lo dispone la Ley 1768 de 2015.

CUARTO: Comunicar la presente decisión al señor **HERNANDO FLOREZ PEÑA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 y el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1768 de 2015, informándole que contra esta decisión procede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, el cual deberá interponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación ante este Consejo, para ser resuelto por los miembros del Consejo que conforman la Sala de Segunda Instancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 85 de la ley 1768 de 2015.

QUINTO: En firme este proveído, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar a las partes, se fija el presente edicto en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, por el término de tres días hábiles, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) hoy **veintiocho (28) de junio de 2021**. Conste.

GINNETETH FORERO FORERO
Secretaría Común de la Sala

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy treinta (30) de junio de 2021, siendo las 5:00 P.M. se desfija el presente edicto, que permaneció fijado en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, por el término de 3 días hábiles.

GINNETETH FORERO FORERO
Secretaría Común de la Sala

